



# Resolución Administrativa

Nº 0139-2010-ANA-ALA-AH

Huánuco, 31 de Mayo de 2010

## VISTO:

La solicitud con registro Nº 439-U de fecha 17 de Mayo de 2010, presentado por el señor **PEDRO ALARCON ROSAS**, en representación del Comité de Usuarios del Canal de Riego "Collotamarengo, Huancàn, Cacapara, Nauyan, Yacupunta, Jactay", integrante de la Comisión de Usuarios de la Micro cuenca Nauyan Rondos la Florida; *quien solicita reconocimiento; y,*

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada se aprecia del acta de asamblea del Comité de Usuarios de fecha 26 de Abril de 2010, que los usuarios eligieron a la nueva Junta Directiva de dicho comité, asimismo con fecha 02 de Mayo de 2010 realizaron el Acta de Adecuación a la Ley de Recursos Hídricos Ley Nº 29338, por lo que se puede determinar que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios del Canal de Riego "Collotamarengo, Huancàn, Cacapara, Nauyan, Yacupunta, Jactay"**, integrante de la Comisión de Usuarios de la Micro cuenca Nauyan Rondos la Florida, Distrito, Provincia y Departamento de de Huánuco;

Que, con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338 y el D.S. Nº 039-2008;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER al COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO "COLLOTA MARENGO, HUANCAN, CACAPARA, NAUYAN, YACUPUNTA, JACTAY", integrantes de la Comisión de Usuarios de la Micro Cuenca Nauyan Rondos



la Florida; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Junta Directiva DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO "COLLOTA MARENGO, HUANCAN, CACAPARA, NAUYAN, YACUPUNTA, JACTAY", queda conformada por los siguientes integrantes:

Presidente	: Sr. PEDRO ALARCON ROSAS
Vicepresidente	: Sr. VIDAL ALVARADO ARANDA
Secretario	: Sr. JUAN AGUIRRE ASCA
Tesorero	: Sr. VICTOR HIDALGO REYES
1er Vocal	: Sr. ELEODORO FLORES PEREZ
2do Vocal	: Sr. CLEMENTE HIDALGO ALVARADO
3er Vocal	: Sr. ANICETO CASTRO ARIAS
Vigilante Sector Cacapara	: Sr. SIXTO PEREZ GARAY
Vigilante Sector Nauyan	: Sr. LORENZO CASTRO MERINO
Vigilante Sector Jactay	: Sra. INOCENCIA SANCHEZ PEREZ

**ARTICULO TERCERO.-** El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

**ARTICULO CUARTO.-** Precisar que el comité deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios DEL CANAL DE RIEGO "COLLOTA MARENGO, HUANCAN, CACAPARA, NAUYAN, YACUPUNTA, JACTAY", a la Comisión de Usuarios de la Micro Cuenca Nauyan Rondos la Florida Huànuco, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

